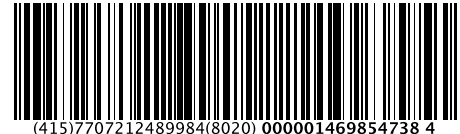


2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14698547384



(415)7707212489984(8020) 000001469854738 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 5 4 3 6 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SIGLO DEL HOMBRE EDITORES S A

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 31 A 25 B 50 BRR GRAN AMERICA

42. Correo electrónico

contabilidad@siglodelhombre.com

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

3 3 7 7 7 0 0

45. Teléfono 2

3 3 7 7 7 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 6 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 2, 0 2, 2 4

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 0, 0 4, 0 7

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 19- Productor de bienes y/o servicios exen

07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

2

56. Tipo

1

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 07 - 14 / 10 : 42: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo